



I.E. COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN
Pamplona N. de S.

Aprobado por Resolución
No.006807 del 30 de octubre
de 2023

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA - 2024

EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA

COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN



INTRODUCCIÓN





Definimos la Educación Vial como toda acción educativa permanente que favorece el desarrollo de conocimientos, habilidades, hábitos de comportamientos, valores y actitudes positivas frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial, para reducir así el número de accidentes y sus secuelas.

La misma se sostiene en valorizar la vida del prójimo y la de cada uno como algo fundamental, como una correcta forma de convivencia, no basada en el temor a las sanciones disciplinarias. Debemos tener presente que los ejemplos que diariamente viven las estudiantes no son siempre los más adecuados ni como peatones, ni como pasajeros, ni como conductores.

La seguridad en las calles no debe ser producto del miedo, pues sabemos que la educación por el miedo no hace más que crear una fractura entre el ciudadano y la ley, entre cada individuo y la comunidad, formando seres temerosos e inseguros.

Debemos incentivar en las niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita:

- ° Identificar riesgos
- ° Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta
- ° Responder del modo más eficiente a cada situación.

El siguiente proyecto debe entenderse como una alternativa educativa que se instala en el currículo como resultado de un proceso de discusión participativa de los diferentes actores sociales.

Entornos Escolares Seguros:

Estar vinculados con la vida de los estudiantes en su respectivo contexto social.

Se relacionan con el futuro de los estudiantes y de la comunidad en proceso de transformación.



Contribuyen a equilibrar el currículo incluyendo la formación ciudadana y la dimensión ético-valorativa.

Rutas Escolares:

1. Diferentes tipos de tránsito y transporte que utilizan los actores viales.
2. Definición de rutas escolares seguras (independiente del modo).
3. Acuerdos sobre la responsabilidad compartida en la movilidad de las estudiantes.

Las patrullas escolares “**Patrulleritas Colpre**” que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar. Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, velocidad, primeros auxilios, etc.

Visitas a parques recreativos de tránsito.

Recorridos y observaciones urbanas.

La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma. La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.



I.E. COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN
Pamplona N. de S.

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA - 2024

Aprobado por Resolución
No.006807 del 30 de octubre
de 2023

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto busca contribuir específicamente, en tanto a la consecución de los valores-competencias que nuestra coyuntura social requiere en cuanto al logro de las necesidades básicas de aprendizaje y formación de los estudiantes, como un saber hacer, que permite actuar con un comportamiento respetuoso y posibilitar una movilidad segura en todas las personas, en cualquier sitio, circunstancia y actividad, acatando valorativamente las normas de tránsito y seguridad vial.

Su resultado será una actuación que evidencia la toma de conciencia, de la responsabilidad social y la aceptación de obligación ciudadana de contribuir al mejoramiento de las condiciones del respeto a la vida y a la eliminación de conflictos que se traducirán en una nueva cultura de tránsito, seguridad y movilidad.



I.E. COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN
Pamplona N. de S.

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA - 2024

Aprobado por Resolución
No.006807 del 30 de octubre
de 2023

CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO

La institución educativa Colegio Técnico la Presentación ubicada en el municipio de Pamplona, Departamento Norte de Santander en la Calle 6 N° 2-99 cuenta con 1057 estudiantes, 57 docentes, 3 Directivos y 3 Administrativos de planta. La Institución Educativa tiene formulado el Plan Escolar para la gestión del riesgo, sin embargo, directivas, docentes y administrativos continúan el proceso de actualización, teniendo en cuenta las disposiciones del Ministerio de la Protección Social y entes municipales encargados, mediante el encuentro colectivo entorno a la gestión participativa del riesgo y su puesta en marcha con la conformación y capacitación del Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres de la Institución.

Las vía de acceso a la institución educativa: corresponde a una estructura en pavimento flexible (en asfalto), cabe resaltar que también presenta una sección de calzada apropiada para los sentidos de circulación, en los cuales opera; Además, se puede anotar que esta, no cuenta con señalización horizontal y la demarcación adecuada para zona escolar, y el paso de peatones, y una zona adecuada de parqueo de vehículos para evitar la obstrucción de la salida de los estudiantes y transeúntes y la libre movilidad de los vehículos de las calles y carreras en las cual están ubicada la Institución Educativa



No obstante, se aclara que no hay señalización vertical, la vía es de un sentido situación que conlleva a interrumpir el correcto tránsito por el sector.

Cuenta con una inclinación de la vía, favoreciendo el recorrido de las aguas lluvias para dar un correcto manejo de las mismas en tiempos de invierno; sin embargo, a lo anterior se suma que esta, si cuenta con los realces de los bordillos de confinamiento lateral y la sobre elevación de los andenes, situación que ha contribuido a mitigar y prevenir posibles problemas de inundación, tanto a la institución, como también a las viviendas aledañas.

PROBLEMA

¿Cómo aportar desde la educación vial en la implementación de estrategias para adquirir una cultura del respeto por el otro en el contexto del tránsito?

¿Cómo lograr el compromiso y la concientización de las estudiantes con relación a la seguridad vial?



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Brindar educación en tránsito y seguridad vial a las estudiantes de la Institución Educativa Colegio Técnico La Presentación, utilizando como estrategia la explicación pedagógica didáctica, para disminuir los altos índices de riesgo de accidentalidad dentro y fuera de la institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar métodos didácticos de enseñanza para que las estudiantes se interesen en el tema.
- Permitir la participación de la entidad en Transito y Seguridad vial, en cuanto refiere a capacitación continua.
- Motivar a las estudiantes en la contribución de nuevas ideas que ayuden a mantener la cultura en tránsito y seguridad vial.
- Obtener con apoyo de las oficinas de Transito y Seguridad vial, las señales para que permanezcan en la Institución Educativa.
- Realizar campañas de sensibilización por medio de talleres o capacitaciones en la institución.

MARCO LEGAL

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.



En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

Se espera que con la aplicación de esta ley:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Adicionalmente, en la Ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema vial; además en su artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

Por otra parte, la Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.



Articulación institucional: En las Instituciones Educativas el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales.

Por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad, y puede ser transversal o puede estar acompañado por el área de ciencias naturales.

Para el caso de preescolar puede estar asociado a una dimensión. La determinación de quién o cuál área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que realice la institución a su interior. Asimismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción de la institución educativa con relación a los escenarios de ciudad que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía. La Secretaría de Movilidad y Transporte de la ciudad cuenta con personal que facilita la orientación a las instituciones educativas en relación con el desarrollo de este proyecto, así como una guía o manual con actividades para el mismo.

Ley 1801 del 29 de Julio 2016 o código nacional de policía Para estas orientaciones se parte de un criterio fundamental: el respeto a los Derechos Humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Históricamente, la normatividad ha sido considerada como un conjunto de reglas que permiten convivir en sociedad, y es una de las herramientas más importantes de las que se vale el estado para educar, formar, organizar, racionalizar y facilitar el desplazamiento vial de las personas.

Desde luego que tales prescripciones y normas deben estar acompañadas de acciones que permitan que lo que se ordena no quede sólo por escrito.

CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA

El artículo 146 del nuevo código de policía rige la convivencia en los sistemas de



transporte masivo. De ahí se desprenden una serie de normas que deben ser acatadas por la ciudadanía cuando hagan uso del transporte público. El no cumplimiento de estas normas, puede generar multas o amonestaciones.

Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

Con el propósito de adelantar las acciones necesarias para desarrollar este tema de manera efectiva, se recomienda a las secretarías de educación, en el marco de sus competencias:

a) Realizar un trabajo conjunto con las secretarías de tránsito (municipales o quien haga sus veces en el municipio, distritales o departamentales) y crear un comité que involucre personal tanto del sector educativo como de tránsito, con el propósito de diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas que sean apropiadas por las instituciones educativas que ofrezcan educación preescolar, básica y media.

También será una labor de este comité identificar y apoyar experiencias significativas en instituciones escolares, las cuales pueden servir de referencia a otras escuelas y colegios.

b) Teniendo en cuenta que la educación para el respeto al espacio público y la movilidad son temas estrechamente ligados al desarrollo de las competencias ciudadanas, y dado que se trata fundamentalmente de una práctica social y cotidiana, consideramos que en tanto los estándares y el programa de competencias ciudadanas son socializados en el país, estos temas pueden ser abordados desde el área de las ciencias sociales o de ética y valores, como ya lo han venido haciendo algunas instituciones educativas.

Es necesario hacer énfasis en que esta temática debe ser trabajada con



pedagogías activas, dentro y fuera del aula de clase y que no debe convertirse en sí misma en una asignatura, ni debe estar sujeta a promoción académica. c) Entre las alternativas pedagógicas que pueden acompañar este proceso se encuentran: Las patrullas escolares que se desarrollan en el espacio público con campañas educativas y regulación del tránsito en áreas cercanas a la institución escolar. Trabajo interdisciplinario en torno a temas como movilidad, alcohol, velocidad, primeros auxilios, etc.

Visitas a parques recreativos de tránsito.

Recorridos y observaciones urbanas.

La recreación de ambientes en la institución escolar y la realización de actividades con la utilización de materiales pedagógicos dentro de la misma.

La utilización de alternativas tecnológicas e interactivas de recreación y aprendizaje.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

El siguiente proyecto se abordó principalmente desde el área del conocimiento social y esta transversalizado al interior de las demás áreas del conocimiento.

Áreas del conocimiento integradas en el proyecto:

Sociales: construcción de la ciudadanía: valores, normas.

Matemáticas: numeración, operaciones, geometría, estadística, probabilidad y situaciones problemáticas.

Lenguaje: oralidad, escritura y lectura.

Naturales: uso de los sentidos al circular por la vía pública, la protección de la salud como hábito de vida, preservación y conservación de la vida humana.

Artística: el lenguaje publicitario (carteles, afiches, comic's) .



EJES TEMATICOS

1. SEGURIDAD VIAL

La **seguridad vial** consiste en la prevención de siniestros de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier vehículo de transporte terrestre (colectivo, camión, automóvil, motocicleta y bicicleta). Las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado y sin la moderación de las conductas humanas (particulares o colectivas) no es posible lograr un óptimo resultado.

Seguridad Activa (ó primaria)

Aquella que asiste al conductor para evitar un posible accidente interviniendo de manera permanente durante la circulación, por ejemplo:

1) Sistema retrovisor: visibilidad del conductor de la circulación que sucede detrás, espejos, eliminación de puntos ciegos, y otras ayudas de control como radares, comunicación de seguridad inalámbrica del vehículo y visión nocturna.

2) Sistemas de suspensión.



3) Sistema frenado, entre los que se pueden encontrar distintos tipos, entre eficientes y muy eficientes: Antilock Brake System (ABS) con reparto electrónico de frenada (EBV). Control de estabilidad (ESP), con EDL. Control de tracción

4) Sistema de dirección.

5) Sistema de iluminación. El uso de las luces es un punto fundamental dentro de la seguridad activa en la circulación ya que por intermedio de las mismas los conductores y usuarios de la vía pública se comunican entre sí.

Seguridad Pasiva (o secundaria)

Aquella encargada de minimizar las consecuencias negativas de un accidente durante el transcurso de este.

- Reposacabezas correctamente diseñados.
- Airbag
- Cinturón de seguridad
- Zonas de deformación dispuestas para absorber la energía de la colisión
- Construcción del chasis pensada para proteger a los pasajeros.
- Refuerzo de las partes estructurales laterales.
- Sistema Procon-ten.

Seguridad Terciaria

Aquella encargada de minimizar las consecuencias negativas de un accidente después de que este haya sucedido.

- Cierre automático de la inyección de combustible para impedir incendios.
- Depósito de combustible y elementos auxiliares diseñados para evitar el derrame de combustible en caso de colisión (coches como el Ford Pinto se hicieron famosos por descuidar esta precaución).



- Aviso automático a centro de emergencias después de un accidente (opcional en algunos vehículos norteamericanos).
- Puertas diseñadas para una fácil apertura después del accidente.
- Hebillas del cinturón de seguridad de fácil apertura.

2. SEÑALES DE TRANSITO

Las **señales de tráfico**, son los signos usados en postes o pintadas en la calle ubicadas en el lado de caminos para impartir la información necesaria a los usuarios que transitan por un camino o carretera, en especial los conductores de vehículos. Puesto que las diferencias de idioma pueden crear barreras, las muestras internacionales usan símbolos en lugar de palabras. Se han desarrollado y se han adoptado en la mayoría de los países.

- A. Señales de peligro
- B. Muestras de la prioridad
- C. Muestras prohibitorias o restrictivas
- D. Muestras obligatorias
- E. Muestras de regla especiales
- F. Información, instalaciones, o muestras del servicio
- G. Dirección, posición, o muestras de la indicación
- H. Paneles adicionales

Sin embargo, los países y las áreas categorizan muestras del camino de diversas maneras. En Estados Unidos, el tipo, la colocación y los estándares gráficos de las señales de tráfico y de las marcas del pavimento se regulan legalmente. Otros



países, como el resto de países del continente americano, así como Australia suelen seguir el sistema estándar estadounidense, que es diferente al europeo (que por lo general es seguido por la mayoría de países africanos y de Oriente Medio).

La importancia de las señales de tránsito o viales

Las **señales de tránsito** son indispensables para la convivencia en la vía pública. Independientemente de que hay que estudiarlas para rendir el examen de manejo, conocerlas es un deber que tiene cada ciudadano.

Es muy importante que conozca por lo menos el 90 por ciento de las **señales de tránsito** y el otro diez las pueda comprender cuando se le presenten en la vía pública. Si todos conociéramos las **señales viales** los accidentes de tránsito disminuirían notablemente y se salvarían miles de vidas al año.

Clasificación y definición de las señales de tránsito:

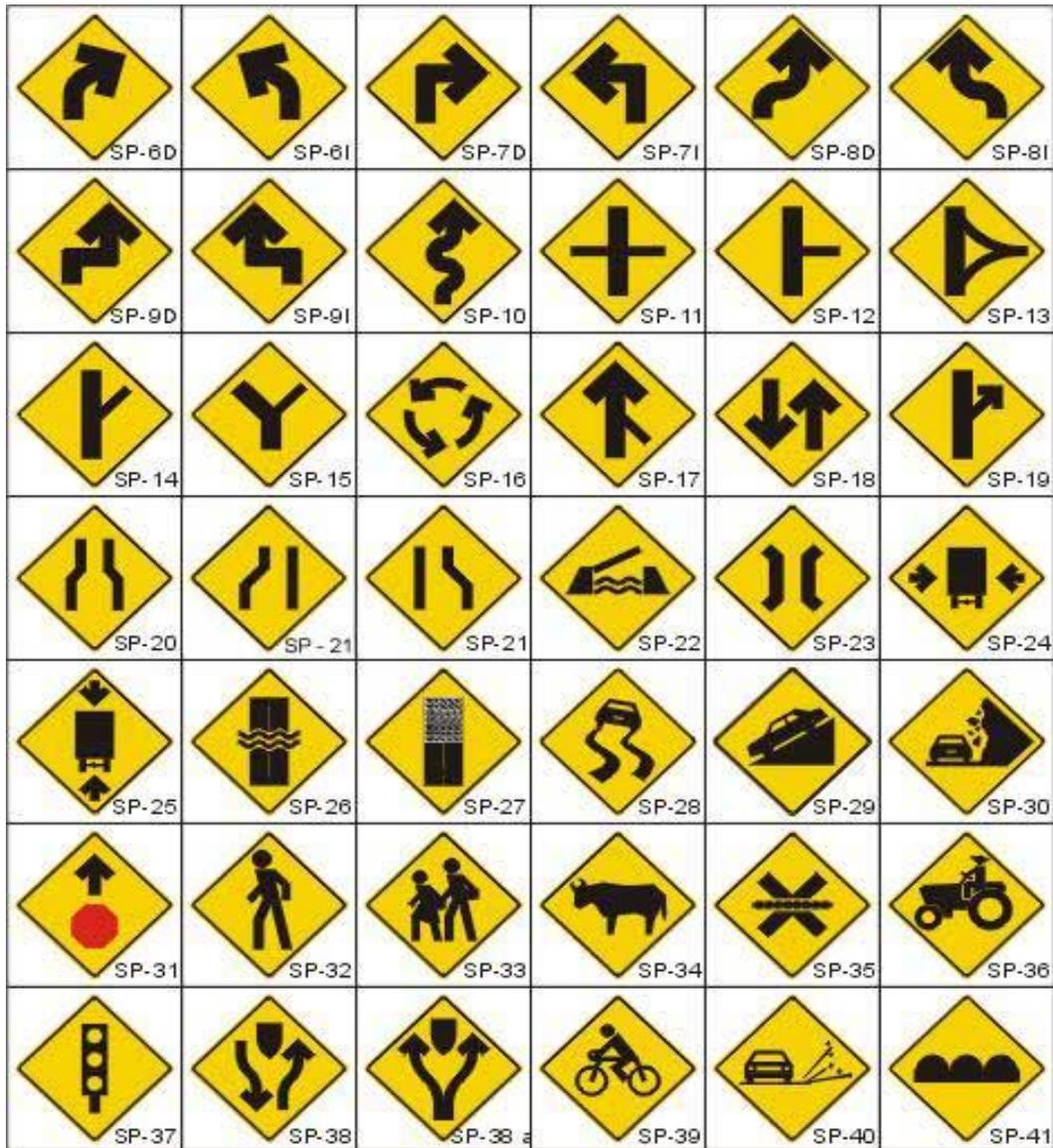
Según el artículo 173, las **SEÑALES VERTICALES** se clasifican en: Preventivas, Restrictivas e informativas. Las señales se aplican a todo lo ancho de la superficie de rodamiento. No obstante, su aplicación podrá limitarse a uno o más carriles demarcados mediante rayas longitudinales y suspendiendo las señales sobre el carril en que se aplica.

Señales Preventivas

Tienen por objeto advertir la existencia y naturaleza de un peligro en el camino. Consisten en tableros de forma cuadrada, colocado con una de sus diagonales verticalmente, pintados de amarillo, con símbolos, caracteres y filetes en negro. Son las siguientes:



Señales Preventivas.



SEÑALES RESTRICTIVAS

Tienen por objeto indicar la existencia de ciertas limitaciones o prohibiciones que regulan el tránsito. A excepción de las de **ALTO** y **CEDA EL PASO**, son tableros



**I.E. COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN
Pamplona N. de S.**

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA - 2024

**Aprobado por Resolución
No.006807 del 30 de octubre
de 2023**

de forma circular pintados de color blanco y letras, números y símbolos de color negro inscritos en un anillo de color rojo.

Cuando indican una prohibición, la señal lleva una franja diametral a 45 grados bajando hacia la derecha.

Transitoriamente, mientras el público se acostumbra a la interpretación de los símbolos, en lugar de la forma circular, los tableros pueden ser de forma rectangular con su mayor dimensión en sentido vertical con la leyenda en la parte inferior.

Son las siguientes:



SEÑALES RESTRICITIVAS

| | | | | | |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| SR-6 | SR-7 | SR-8 | SR-9 | SR-10 | SR-11 |
| SR-11A | SR-12 | SR-13 | SR-14 | SR-15 | SR-16 |
| SR-17 | SR-18 | SR-19 | SR-20 | SR-21 | SR-22 |
| SR-23 | SR-24 | SR-25 | SR-26 | SR-27 | SR-28 |
| SR-29 | SR-30 | SR-31 | SR-32 | SR-33 | |

SR-6 Alto. - Es de forma octagonal, pintada de rojo, con letras y filete blancos.

El conductor que se acerque a una señal de "ALTO" deberá detener la marcha antes de entrar en la zona de peatones; podrá proseguir cuando se cerciore de que no existe ningún peligro.

SEÑALES INFORMATIVAS

Tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su ruta e informarle sobre la calle o caminos que encuentre y los nombres de poblaciones, lugares de interés y sus distancias.

Se dividen en cuatro grupos:



- a) De identificación de la carretera: Indican los caminos que les haya sido asignado.

Tienen forma de escudo, diferente según se trate de un camino federal o local; en el primer caso lleva la leyenda México y en el segundo la abreviatura del nombre de la entidad federativa. Se usan flechas complementarias para indicar la dirección que le sigue el camino. Su color es blanco, con caracteres, símbolos y filetes negros.

- b) **De servicio:** Indican los lugares donde pueden obtenerse ciertos servicios. Tienen forma rectangular con la mayor dimensión en sentido vertical, color azul y símbolo negro dentro de un cuadro blanco, excepto la señal PUESTO DE SOCORRO, que lleva símbolo rojo, además, pueden llevar caracteres o flechas de color blanco.
- c) **De Información General:** Indican lugares, nombres de calles, sentido del tránsito, límites de entidades, postes de kilometraje y otros.

Tienen forma y color iguales a las de destino, excepto la de SENTIDO DE TRANSITO que tiene fondo negro y flecha blanca, y la de KILOMETRAJE, que consiste en un poste corto.

Las señales de información general son las siguientes:

SI-19Lugar.

SI-20Conjunto de señales de lugar.

SI-22Nomenclatura.

SI-23Sentido del tránsito.

SI-24Límite de Estados.



SI-25 Postes de kilometraje.

SEÑALES INFORMATIVAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|
|  SIS-1 |  SIS-2 |  SIS-3 |  SIS-4 |  SIS-5 |  SIS-6 |
|  SIS-7 |  SIS-8 |  SIS-9 |  SIS-10 |  SIS-11 |  SIS-12 |
|  SIS-13 |  SIS-14 |  SIS-15 |  SIS-16 |  SIS-17 |  SIS-18 |
|  SIS-19 |  SIS-20 |  SIS-21 |  SIS-22 |  SIS-23 |  SIS-24 |
|  SIS-25 |  SIS-26 |  SIS-27 |  SIS-51 |  SIT-1 |  SIT-2 |
|  SIT-3 |  SIT-4 |  SIT-5 |  SIT-6 |  SIT-7 |  SIT-8 |
|  SIT-9 | | | | | |

EXISTEN TAMBIÉN SEÑALES HORIZONTALES.

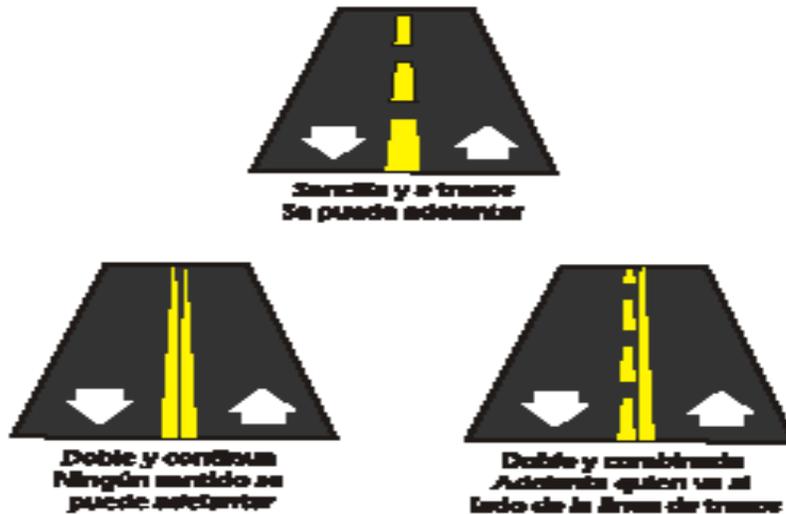
La señalización horizontal, corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos. Se clasifican en longitudinales, transversales y especiales

AMARILLAS:

Separan los carriles del tráfico que se mueven en direcciones opuestas.

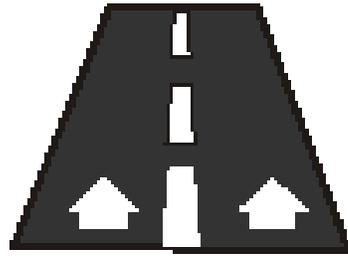
Si la línea es continua, indica que está prohibido adelantar.

Si la línea es a trazos, se puede adelantar. Si hay doble línea amarilla, el significado es el mismo, es decir, está prohibido adelantar y cada línea corresponde a un sentido de circulación.

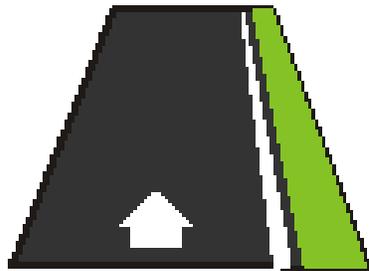


BLANCAS:

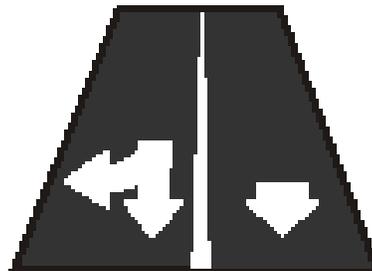
Pueden ser líneas o flechas direccionales. Las líneas blancas sirven para separar los carriles de tráfico que se mueven en la misma dirección, definir los bordes de la calzada en carreteras, determinar el comienzo de separadores o indicar canalizaciones especiales. Si la línea es continua, significa que está prohibido cambiar de carril. Si la línea es a trazos, el adelantamiento puede efectuarse.



De carril
Separa cada fila
de vehículos



De borde
Separa la calzada
de la berma

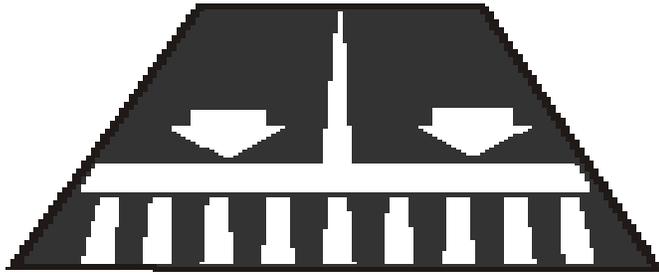


Fléchettes
Muestra la dirección
que debe seguir

TRANSVERSALES:

Son líneas blancas que van transversales al sentido de circulación de los vehículos.

Las más comunes son:



**Cebra o zona peatonal
define el cruce de peatones
Línea de pare
Indica el sitio donde se
debe detener**

Especiales:

Son señales que se usan para indicar la existencia de objetos o situaciones que puedan representar riesgo o peligro en la vía. Las más frecuentes son:

Paso a Nivel:

Son demarcaciones de color blanco que indican la existencia de un cruce con ferrocarril.

Y Señalización de calles y carreteras afectadas por obra

Cuando se ejecutan trabajos de construcción, rehabilitación, mantenimiento o actividades relacionadas con servicios públicos en una determinada vía, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especiales que afectan la circulación de vehículos y personas.

Dichas situaciones deberán ser atendidas especialmente, estableciendo normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto





cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes y hacer más ágil y expedito el tránsito de los usuarios, procurando reducir las molestias en su desplazamiento por la vía.

ACTORES Y PARTICIPACIÓN

INTERSECTORIALIDAD

El proyecto está enmarcado en la normatividad vigente y establece relación con otras instituciones de acuerdo a las políticas municipales, departamentales e institucionales, cumpliendo con los objetivos trazados en el proyecto.

Intersectorialmente se han establecido convenios con la oficina de tránsito para que nuestro grupo de brigadistas participe activamente en las actividades municipales, ofreciendo apoyo en la movilidad del municipio.

INTERINSTITUCIONALIDAD

En el proyecto de movilidad segura, se establece relación directa con otras instituciones de acuerdo a las políticas establecidas y a la normatividad vigente, entre ellas tenemos: oficina de tránsito, defensa civil, bomberos, y policía de tránsito.

INTERDISCIPLINARIDAD

Se hace transversalidad al interior de las áreas del conocimiento, estableciendo hilos conductores desde el macro proyecto institucional CRESER, atendiendo la inclusión desde las diferencias individuales y los talentos excepcionales.



I.E. COLEGIO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN
Pamplona N. de S.

PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD SEGURA - 2024

Aprobado por Resolución
No.006807 del 30 de octubre
de 2023



| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| entidad en Transito y seguridad vial. | | | | | | | | | | |
| Realización Campañas públicas, talleres, animaciones artísticas, y simulacros. | | | | | | | | | | |

